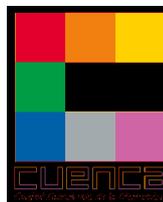




Excmo. Ayto. de Cuenca
Ref. Secretaría General.
M.M.C./c.v.h.



D. MARÍA MARTA MARTÍNEZ CASERO, SECRETARIA INTERVENTORA DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, EN SUSTITUCIÓN DE LA MISMA,

CERTIFICA:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

1.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación de la modificación de créditos número 3 con cargo al Fondo de Contingencia para poder hacer frente al posible reconocimiento extrajudicial derivado del posible acuerdo transaccional entre el Ayuntamiento y la mercantil NAVI S.A. con la finalidad de terminar el Procedimiento Ordinario n.º 32/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Cuenca por importe de 932.175,08 euros.

Atendiendo la obligación impuesta por el artículo 140 del Reglamento Orgánico Municipal, se ausenta de la sala en este punto la Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Elsa Jiménez Vicente.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 18 de julio de 2019 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 17
Votos en contra: 1
Abstenciones: 5

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 17 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), 1 voto en contra correspondiente a la concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha y 5 abstenciones (4 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

FECHA DE FIRMA: 12/08/2019
HASH DEL CERTIFICADO: DB3039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E D51B22EE20B1782C63242095B38ADA96F390BD0F

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA-INTERVENTORA ALCALDE

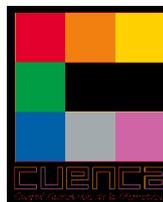
NOMBRE: MARÍA MARTA MARTÍNEZ CASERO DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C9E4B363FA759A4E93





Excmo. Ayto. de Cuenca
Ref. Secretaría General.
M.M.C./c.v.h.



PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 3 del presupuesto del ejercicio 2019, prorroga del de 2018, con cargo al Fondo de Contingencia, para poder hacer frente al reconocimiento extrajudicial del acuerdo transaccional entre el Ayuntamiento y NAVI S.A con la finalidad de terminar el Procedimiento Ordinario n.º 32/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Cuenca por importe de 932.175,08 euros.

Exponer al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por 15 días, el presente acuerdo durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Si las hubiera, habrá que resolverlas en el plazo de un mes.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial derivado del acuerdo transaccional entre ambas partes con la finalidad de terminar el Procedimiento Ordinario n.º 32/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Cuenca por importe de 932.175,08 euros a la mercantil NAVI S.A. Esta cantidad incluye el pago de todos los conceptos debidos por la utilización del edificio sito en la calle Hurtado de Mendoza n.º 1, plantas primera y segunda, por la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el periodo comprendido desde el 1 de octubre de 2007.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del acuerdo transaccional así como de todos los documentos precisos”.

Y para que conste y surta efectos procedentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Cuenca, a fecha de firma electrónica.

FECHA DE FIRMA: 12/08/2019
HASH DEL CERTIFICADO: DB3039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E
D51B22EE20B1782C63242095B38ADA96F390BD0F

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA-INTERVENTORA
ALCALDE

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C9E4B363FA759A4E93

